

Oficina de Retorno

Castilla y León

¿Para qué se crea? _____01

La Junta de Castilla y León, a través de su Fundación Cooperación y Ciudadanía, ha creado y puesto en marcha la Oficina de Retorno para informar, orientar y asesorar a los emigrantes que deseen retornar a Castilla y León.

¿Cuál es su objetivo? _____02

Facilitar el proceso de retorno a los castellanos y leoneses a la Comunidad a través de acciones de información, orientación y asesoramiento especializado. Ofrecer información a los ciudadanos sobre el proceso e itinerarios de retorno, ayudas y recursos disponibles del conjunto de las administraciones públicas en general y de la administración de Castilla y León en particular.

¿Cómo se presta el servicio? _____03

Mediante acciones de información, orientación y asesoramiento de forma presencial, telefónica y telemática.

Se ofrece, además, un plan personalizado de actuación que facilite el proceso de retorno y favorezca la integración social, laboral y familiar del emigrante retornado con respuestas adecuadas a sus necesidades concretas.

¿Cómo puedo contactar con la Oficina de Retorno? _____04

CORREO POSTAL:

Fundación Cooperación y Ciudadanía
de Castilla y León

OFICINA DE RETORNO

C/ Jacinto Benavente, 2 planta 1º Sur
47195, Arroyo de la encomienda

TELEMÁTICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO:

informacion012@jcy.l.es
oficinaderetorno@jcy.l.es

TELEFÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL 012

¿QUÉ NÚMEROS DEBO MARCAR?

Desde Castilla y León.....012
Desde el resto de España.....902910012
Desde el extranjero.....0034 902 910012

¿EN QUÉ HORARIO?

De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 (hora española)
Sábados de 10:00 a 15:00 (hora española)

¿Qué información y orientación ofrece la Oficina de Retorno? _____05

TRÁMITES NECESARIOS ANTES DE INICIAR EL RETORNO:

- Baja consular
- Nacionalidad española
- Documentos acreditativos de actividad laboral
- Régimen de franquicias inmobiliario
- Automóviles
- Pasaporte

TRÁMITES POSTERIORES AL RETORNO:

- DNI
- Empadronamiento
- Certificado de emigrante retornado
- Permisos de conducir
- Certificados de nacimiento, matrimonio o defunción
- Cuentas bancarias

INFORMACIÓN GENERAL:

- Educación
- Empleo y formación
- Pensiones
- Servicios sociales

INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EMIGRANTES:

- Prestación por desempleo contributiva
- Subsidio por desempleo para emigrantes retornados
- Subsidio por desempleo para mayores de 52 años
- Renta activa para la inserción
- Ayudas para atender situaciones de extraordinaria necesidad de los retornados
- Convenio especial de la Seguridad Social
- Pensión asistencial por ancianidad para Españoles de origen retornados
- Residencias temporales para emigrantes retornados
- Ayudas vivienda